

GAZETA DE CARACAS.

Nº 35.

VIERNES, 14 DE ABRIL, DE 1809.

TOMO I.

El Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su real nombre la *Junta Suprema Central Gubernativa* del Reyno; considerando que los vastos y preciosos dominios que la *España* posee en las Indias no son propiamente Colonias, ó Factorias como los de otras naciones, si no una parte esencial é integrante de la *Monarquía Española*: y desiendo estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios como así mismo correspondér à la heroyca lealtad y patriotismo de que acabando dar tan decisiva prueba à la *España*, en la coyuntura mas crítica en que se ha visto hasta ahora nacion alguna; se ha servido S. M. declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21 de *Noviembre* ultimo, que los Reynos, Provincias, é Islas que forman los referidos Dominios, deben tener representacion nacional é inmediata à su Real Persona, y constituir parte de la *Junta Central Gubernativa del Reyno* por medio de sus correspondientes Diputados. Para que tenga efecto esta real resolución, hande nombrar los Virreynatos de *Nueva España, Perú, Nuevo Reyno de Granada, y Buenos Ayres*: y las *Capitanías Generales* independientes de la *Isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Provincia de Venezuela y Filipinas* un individuo cada qual, que represente su respectivo distrito.

En consecuencia, dispondrá V. S. que en las Capitales cabezas de partido de esa Provincia de su mando procedan los Ayuntamientos à nombrar tres individuos de notoria providad, talento é instruccion, exéntos de toda nota que pueda menoscavar su opinion publica; haciendo entender V. S. à los mismos Ayuntamientos la escrupulosa exáctitud conque deben proceder a la eleccion de dichos individuos, y que prescindiendo absolutamente los electores del espíritu de partido que suele dominar en tales casos, solo atiendan al riguroso merito de justicia vinculada en las calidades que constituyen un buen Ciudadano y un zeloso Patriota.

Verificada la eleccion de los tres individuos procedera el Ayuntamiento con la solemnidad de estilo à sortear uno de los tres, segun la costumbre, y el primero que salga se tendrá por elegido. Inmediatamente participará à V. S. con testimonio, el sugeto que haya salido en suerte, expresando su nombre, apellido, patria, edad, carrera ó profesion, y demas circunstancias politicas y morales de que se halla adornado.

Luego que V. S. haya reunido en su poder los testimonios del individuo sorteado en esa capital y demas de esas Provincias, procederá con el Real Acuerdo, y previo examen de dichos testimonios, a elegir tres individuos de la

totalidad, en quienes concurran qualidades mas recomendables, bien sea porque se les conozca personalmente, bien por opinion y voz publica; y en caso de discordia, decidirá la pluralidad.

Esta terna do sorteara en el Real Acuerdo presidido por V. S. y el primero que salga, se tendrá por elegido y nombrado Diputado de esas Provincias, y Vocal de la *Junta Suprema Central Gubernativa* de la Monarquía, con expresa residencia en esta Corte.

Inmediatamente procederan los Ayuntamientos de esa y demas capitales à extender los respectivos poderes é instrucciones, expresando en ellas los ramos y obgetos de interes nacional que haya de promover.

En seguida, se pondrá en camino con destino à esta Corte: y para los indispensables gastos de viages, navegaciones, arribadas, subsistencia y decoro conque se ha de sostener, tratará V. S. en *Junta Superior de Real Hacienda* la quota que se le ha de señalar; bien entendido que su porte, aunque decoroso, ha de ser moderado, y que la asignacion de sueldo no ha de pasar de seis mil pesos anuales.

Todo lo qual comunico à V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento; advirtiéndole que no haya demora en la execucion de quanto va prevenido. Dios guarde à V. S. muchos años. Real Palacio del Alcazar de Sevilla, 22 de Enero de 1809. *Francisco de Saavedra.*

En vista de los diversas representaciones que varios cuerpos y muchos particulares han hecho solicitando cesase la enagenacion de fincas de Obras-pias en *America, é Islas Filipinas*; se ha dignado el Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y en su real nombre la *Junta Suprema Gubernativa* de estos y esos dominios resolver por su real decreto de 14 del corriente, despues del mas detenido examen, que se suspenda la venta de Bienes, de Capellanias, Obras-pias, Comunidades Religiosas y otras qualesquiera de esta especie que se hacian en virtud de Bulas Apostolicas, y providencias del anterior Gobierno, otorgandose solo las Escrituras de los fondos que ya estuviesen entregados por los compradores, y que en su consecuencia cesen tambien enteramente los Comisionados que fueren nombrados para las referidas rentas, enviando sin perdida de tiempo relaciones de los fondos que existan en su poder y de los rditos

que se deban a cada obra pia con toda distincion. Asi mismo ha resuelto S. M. que no se exija en lo sucesivo la contribucion sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales por ser no solo incomoda y embarazosa, sino tambien susceptible de fraudes y perjudicial en muchos casos. Todo lo qual participo a V. S. de su real orden para que inmediatamente disponga se publique cumpla y execute en todo el distrito de su mando esta soberana resolucion dandome aviso de ello por el primer correo. Dios guarde a V. S. muchos años.
Real Palacio del Alcázar de Sevilla, 26 de Enero de 1809.

Francisco de Saucedra.

Sr. Gobernador Capitan General de Caracas.

Es copia fiel de su original.

Sevilla, 27 de Enero.—El dia 30 de Diciembre falleció en esta ciudad, a los 81 años y 2 meses de edad, el Serenísimo Sr. D. Josef Moñino, Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, Decano del Consejo de Estado de S. M., Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, y Gran-Cruz de la Real y Distinguida de Carlos III, &c. &c. El estudio y el exercicio de la jurisprudencia, en que manifestó su talento y exquisita erudicion, le abrieron la carrera a los empleos públicos, y a la merecida fama que el acierto y el desempeño de ellos le adquirieron. Negocios de mucha gravedad cargaron sus hombros por la justa confianza que tenia el Gobierno en su prudencia, zelo y penetracion. La plaza de Fiscal de S. M. en el Consejo Real acabó de confirmar a la nacion el alto concepto que anunciaban la rectitud, la entereza, y los profundos conocimientos del magistrado. Su nombre, acompañado cada dia de nuevos méritos, ganados en delicados encargos de la corona, le sacó de los estrechos limites del tribunal, y le conduxo por sabia eleccion de Carlos III a la Corte de Roma en calidad de su Ministro Plenipotenciario, para tratar y concluir negocios de no menos importancia y delicadeza, en los quales mostró quanto alcanzan las prendas del animo y del entedimiento en las negociaciones para triunfar de los obstaculos, y conciliar los intereses de las partes. En Roma dexó, y allí permanecerá indeleble la memoria de su nombre y de su politica. De allí le llamó el Rey cerca de su persona con el destino de su Primer Secretario de Estado. Lo que le deben las artes, los buenos estudios, las ciencias, la industria, los sabios, y todos los ramos de la pública felicidad durante su ministerio, merece una larga y particular historia; y baste decir en su elogio, que veinte años de negligencia, desórden, y tirania antinacional no pudieron destruir del todo lo que habia edificado su benefica mano. La envidia del hombre que de favorito subió a despota, le alexó de su vista y de la Corte, no como a un rival, sino como a un facineroso; y Moñino manifestó entónces que a la sabidu-

ria no la desampara la fortaleza. Retirado, mas no olvidado de los buenos, vivia el Conde, hasta que la necesidad de la Monarquia, y una especie de aclamacion nacional le llamaron a Araujuez para arreglar la *Suprema Junta Central*, de la qual fué elegido Presidente. Tan sencillo y modesto en esta elevacion, como en su soledad pasada dedicó su desvelos, su zelo y patriotismo, que no pudo extinguir el peso de sus años, a consolidar la representacion nacional que debe salvar la patria de la invasion del tirano, y de los efectos de la anarquia, mas poderosos y temibles que sus armas. Trasladada la *Junta Suprema* a Sevilla, la muerte le llamó con muy corto plazo, para que tuviese en esta ciudad su sepulcro, y quedase en ella la memoria de los tiernos sentimientos con que se despidió de su afligida patria, de sus conciudadanos, y del engañoso mundo.

El Rey nuestro Sr. D. Fernando VII, y en su real nombre la *Junta Central Suprema Gubernativa del Reyno*, en consideracion a los dilatados y extraordinarios meritos y servicios del Serenísimo Sr. Conde de Floridablanca, y a su alta y gloriosa dignidad de Presidente de la misma; y para dar a la posteridad una prueba del aprecio que hace S. M. de los vasallos que le sirven dignamente, y en quienes se distinguen muestras tan convincentes de amor a su Real Persona, sobresaliendo notoriamente sus talentos esmero, y zelo en aplicarlos al bien y felicidad de la monarquia, y un verdadero patriotismo, qual ha acreditado en el momento mas critico en que le ha necesitado S. M. la religion y la patria sacrificando por estos objetos los últimos dias de vida que le quedaban; ha venido en conceder a su heredero en el titulo de *Floridablanca*, para si y sus legitimos sucesores, *Grandeza de España*, libre de los derechos de lanzas y media anata.

El Marques de Villafranca, Duque de Medinasiona, que en el antiguo Gobierno sufrio los mismos deayres, vexaciones y destierros que todos los afectos a nuestro Augusto Monarca Fernando VII, ha sido uno de que mas generosamente han contribuido en las presentes circunstancias para sostener la justa causa en que esta empeñada toda la nacion hasta conseguir la libertad de su amado Soberano. Desde el principio de nuestra gloriosa revolucion esta contribuyendo dicho Marques de Villafranca con la cantidad de 50,000 reales mensuales; ha hecho ademas varios donativos de entidad en renglones esenciales para el ejército; ha pagado en todos sus estados las cantidades que le han tocado por la contribucion impuesta por las Juntas: ultimamente han sido sequestrados en Madrid todos sus bienes por orden del Usurpador Napoleon.

El Supremo Gobierno, al mismo tiempo que ha mandado dar gracias a aquel generoso Español, quiere que lleguen a noticia del público sus buenos e interesantes servicios, y el entu-

siasmo, y mayor empeño que ha manifestado ultimamente en defensa de su Patria y Soberano, despreciando las intimaciones del Gobierno Frances hechas á sus apoderados en Madrid, sobre que si dicho Marques de Villafranca no se restituia á aquella Villa dentro de 15 dias, perderia todo sus bienes, que se aplicarían para los gastos del ejército Frances.

—

Zaragoza, 4 de Enero de 1809.

“ Soldados de mi Ejército de Reserva,

“ Ayer sellateis el último dia del año con una acción digna de vosotros : quando dispuse un reconocimiento general en los puntos que ocupa el enemigo, os hallé mas prontos á un ataque, no pudiendo vuestra bizarría conteneros ; bien luego hallasteis con quien chocar. El campo del enemigo todo en masa caía sobre vosotros, quando, obedeciendo mi orden con mas velocidad que pude darla, os arrojateis sobre ellos, destrozando con vuestra bizarra caballería los famosos guerreros del Norte que os esperaban á pie firme. Su descarga no os aterró ; mucho ménos sus bayonetas, pues llegando mas pronto vuestras espadas tuvo el gusto esta invicta ciudad de ver tendidos por el suelo innumerables cadáveres de los vándidos que la sitian. Sonó el clarín, y á un tiempo mismo los filos de vuestras espadas arrojaban al suelo las altaneras cabezas, humilladas al valor y al patriotismo. Numancia, Olivencia, estoy satisfecho de vuestra bizarría ; ya he visto que vuestros ligeros caballos sabran conservar el honor de este ejército, y el entusiasmo de estos sagrados muros. Batallones que os hallasteis en la acción, todos sois merecedores del aprecio de vuestro General : y vosotros, Xefes á quienes he confiado el mando de estos cuerpos, y los que guardais los fuertes muros de esta ciudad, todos sois acreedores á la justa opinion pública. Comenzad este año como acabasteis el pasado : sean mayores los empeños, y mayor el lauro de conseguir con vuestro esfuerzo la entera libertad de España. Yo os prometo, soldados, toda mi consideracion ; y para que el dia de ayer sea anotado entre los grandes y felices de nuestro ejército, he dispuesto que en testimonio de vuestra bizarría lleveis al pecho una cinta encarnada todos los que os señalasteis en tan distinguida acción. Tambien vosotros, vecinos de esta ciudad, que quisisteis disfrutar de iguales glorias hallándoos en el fuego en medio de mis soldados, llevaréis con ellos esta distincion : usadla, si, valientes soldados, y sea entre vosotros un estímulo : sabed que me hallaréis pronto siempre á premiar vuestro valor, así como á castigar la menor cobardia, que no espero en vosotros. Ceñid esas espadas ensangrentadas, que son el vinculo de vuestra felicidad, el apoyo de la patria, el cimiento del trono de *Fernando*, y la gloria de vuestro General. — Cuartel-general de Zaragoza, 1 de Enero de 1809.

De Zaragoza

Una desconfianza, que ademas de tener inculpado de cobarde, toca ya en insidiosa, y que á los que la extienden los hace sospechosos ante el tribunal de la nacion por desleales ó traidores, ha andado susurrado en estos dias que la heroica Zaragoza se habia ya entregado á nuestros enemigos. Sabian sin duda, los que esparcian este voz quantos son los esfuerzos que Bonaparte emplea para rendir el baluarte de la libertad Española. No pudiendo este devorador de pueblos sufrir oposicion á sus mandatos, y temiendo el efecto que debe hacer en Europa el exemplo de una ciudad que se atreve á despreciarlos a despecho de quarenta mil hombres que a cañonzos se los intiman ; ha relevado á Moncey, demasiado lento para su impaciencia, y dado al Mariscal Lannes la órden precisa de rendir al instante la plaza á todo costa, y añadir este sangriento trofeo á los que adornan su usurpado trono. El nuevo Aquiles no ha sido mas feliz que sus antecesores : precipitados los batallones Franceses por la fácil brecha que quando quieren abren en la tapia que ciñe á Zaragoza, encuentran en las calles con los fieros Aragoneses, nunca mas seguros, ni mas animosos que quando tienen mas cerca á sus contrarios. Allí no vale ni la experiencia, ni la pericia, ni la astucia, ni la intriga : el esfuerzo y el arrojo solos han de decidir la victoria, y el arrojo y el esfuerzo la declaran a favor de los Zaragozanos, que sacrificando en las calles millares de Franceses, hacen retirarse á los demas ignominiosamente a sus trincheras. Nuevo prodigio en la historia de la guerra, que desconcierta estos guerreros feroces, creídos, poco ha terror del mundo : el déspota impaciente se agita sobre su solio, y acumulando legiones sobre legiones poniendo á la prueba a todos sus Mariscales manda absolutamente que Zaragoza se rinda ; ¡ y Zaragoza está en pie !

¡ Oh, como debe inflamar este grande exemplo a los Españoles, y quanta confianza darles en su valor ! Ellos deben saber que a pesar de los reveses que han sufrido, estan siendo la maravilla y la expectacion del universo. Nueve meses van ya desde que los cañonazos del dos de Mayo dieron en Madrid la señal de un guerra tan justa, como necesaria : solos en el Continente, aislados, divididos, sin soldados, sin

fortalezas, sin recursos, osaron declararla á la Potencia mas poderosa de *Europa*, ensoberbecida con quince años de combates y de victorias. Ningun estado hasta ahora ha resistido por tanto tiempo al *Favorito de Marte*, que se alababa de acabar las guerras con un batalla sola. Muchas son ya las que se han dado en los campos *Espanoles*: con diverso éxito, es verdad, por que no en todas partes hemos tenido en igual grado la destreza y la fortuna, que el animo y la justicia; pero ninguna, por desgraciada que haya sido, ha podido amortignar nuestro ardor, ni destruir nuestra esperanza. ¿Quantos son los desertores *Espanoles* que los *Franceses* cuentan en sus exercitos? ¿Qual es la ciudad, que despues de una victoria les ha ido á rendir espontaneamente la obediencia? ¿Qual en fin el pueblo que, despues que le abandonan, se mantiene en comunicacion con ellos? Crece el odio con el peligro, y como el oro en el fuego, nuestra virtud y constancia se acrisolan y fortalecen en la desgracia.

Asi mientras que las ciudades, se ven convertidas en talleres de guerra, mientras los exercitos que se creian destruidos, renacen á la vida, y á la confianza, y cien escuadrones nuevos, formados a fuerza de infatigable actividad y sacrificios, acuden de todas partes á reforzarlos, *Zaragoza* se ostenta como un emporio de esfuerzo incontrastable, y llama hacia si el interes y admiracion universal. No es esta ciudad, no, de aquellas que se hacen entregar por un decreto. ¿*Zaragoza* entregarse! No lo esperen los traydores, ni lo digan los cobardes. Podrá ser tomada, si, porque no es inconquistable; pero será sepultándose vencidos y vencedores debaxo de los escombros sangrientos de sus casas abrasadas, y de sus templos deshechos. ¡*Antes muertos que Franceses!* este es el grito que resuena por aquel glorioso recinto: grito que no fué oido ni en *Mantua*, ni en *Magdebourg*, ni en *Danzik*, ni en las demas plazas decantadas, cuyos baluartes se rendian quando *Napoleon* lo mandaba: grito que aumentado con los golpes tremendos que los *Aragoneses* dan en sus contrarios, se dilata a lo léjos con admiracion y envidia por los ámbitos de *Europa*.

¡*Antes muertos que Franceses!* Que se oigan estos ecos en todos los términos de *Espana* con el mismo ardor, con igual vehemencia: que la leccion que nos da *Zaragoza* sea una leccion de victoria. Los sucesos nos lo dicen, y nos lo anuncian: ¿*No hemos visto á los Franceses ceder en donde quiera que se les ha hecho frente con valor?* ¿*No hemos visto a estos bandidos, que trafican del terror que inspiran, creerse medio vencidos quando encuentran con pechos intrépidos que no los temen?* Gloria, pues, a la nueva *Numancia*, puesta por el Señor de los destinos en el piélago de la degradacion moderna, como un escollo en la mar, para burlar la ira turbulenta de los tiranos, y ser modelo de *Valentia* y magnánimidad á los pueblos.

21 de Febrero de 1809:

CARACAS, 14 de Abril.

El Publico extrañara justamente el silencio que guardan la presente y anterior *Gazeta* sobre las noticias de los progresos del patriotismo en nuestra *Metropoli*, y sobre los movimientos interiores del *Austria* y disposiciones de las naciones del Norte; esperamos que este publico tan digno de los desvelos, y trabajo de todos los que se ocupan en su servicio, tendra la bondad de disculparnos al considerar que las *Gazetas Inglesas* (unicas que hasta ahora han venido despues de las ultimas de *Espana*) no han llegado aun a nuestras manos para poderlas extractar apesar de las diligencias que se han practicado para adquirirlas: todo quanto podemos asegurar por ahora para la satisfaccion general es que estas *Gazetas* contienen la confirmacion de la guerra del *Austria*; un armisticio entre la *Rusia*, y la *Inglaterra*, aunque esto no es de oficio; la extraccion continuada que hace *Bonaparte* de tropas *Francesas* de *Espana* para el *Rhin*; y ultimamente los sucesos de la *Espana* confirmados segun se refirieron en la penultima *Gazeta*. Los partes de los Capitanes de buques que han llegado á la *Guayra* aseguran con documentos autenticos la apertura de los Puertos de las *Provincias Unidas* para la *Espana*, permaneciendo cerrados para la *Francia* é *Inglaterra*. El Capitan de la goleta *Sueca Hawk* asegura vio en *San Tomas* una expedicion Inglesa dirigida á socorrer á los heroes patriotas de *Santo Domingo*, compuesta de 4000 hombres, con un navio, tres fragatas, y 30 buques de transporte.

Ultimamente de la *Trinidad* se escribe con fecha de 1 y 3 de este mes dando noticia de una escadra *Francesa* destinada al socorro de *Martica*, la que hallando ya tomada se resarcio apoderandose de la *Deseada*, *Mari-Galante* y los *Santos*; las fuerzas de esta escadra no son aun bien conocidas; nunca podran ser muy poderosas respecto á la probreza de la marina de *Francia*: sin embargo qualesquiera que ellas sean es probable su destruccion en unos mares en que no tienen punto alguno de reposo, y en que los hijos predilectos de *Neptuno* ostentan su poder, y su valor.

Mercado de ayer:—Añil doce y medio reales; Cacao diez y seis pesos; Café doce pesos.

Los Propietarios de esta *Gazeta* avisan al Publico que la *Subscription de Seis Meses* se acaba el 24 del corriente, y que los que quieran nuevamente subscribirse lo verificaran antes de dicha fecha.

Qualquiera Sugeto que quiera adquirir un surtido de *Medicinas* de toda especie, cantidad y calidad lo podrá obtener muy breve, dando nomina de ellas a los *Impresores* de esta *Ciudad*, por cuya manos seran remitidas á la *Isla de Trinidad*.

DE LA IMPRENTA DE GALLAGHER Y LANU.